



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR CECILIA BELTRÁN DE GALEANO Y OTROS CONTRA EMCOSALUD RADICACIÓN No.2012-00309-00.-

Conforme a lo comunicado por la parte demandante, se tiene en cuenta el recibo de pago por registro de la medida cautelar.

Se pone en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días, lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito Huila, en oficio 2062021EE01749 del 21 de julio de 2021 y nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3415a525c75746633beb076fb94fab4dcdb63e9a8a5baea6447ffcdb44b
cfcd

Documento generado en 19/10/2021 08:53:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>